## IV. Administración Local

## Águilas

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 2017.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016 de aprobación inicial de modificación y aprobación de ordenanza fiscal, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro y artículos modificados a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

## MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

Ordenanza fiscal reguladora de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Modificación Art. 8.1:

Queda sin efecto

Modificación Art. 11:

El tipo impositivo a aplicar a la base imponible será del 15,60%

En Águilas, 27 de diciembre de 2016.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.



NPE: A-311216-10511 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474